

Dando alcance a la consulta del procedimiento para la solicitud de los permisos de ingresos ante Opain (carné permanente / sticker) para **contratistas**, este despacho envía los requisitos vigentes, estos son:

A. El primer paso, es enviar información al funcionario encargado de la Dian, para poder hacer la solicitud ante Opain, de la creación del usuario en la plataforma de carnetización, una vez radicado este procedimiento **se demora 3 días en aprobación**. Para hacer la solicitud se necesita la siguiente información:

- Nombre de la empresa y NIT
- Datos personales **del encargado en la empresa (CONTRATISTA) de realizar la aprobación y el pago de la solicitud vía web PSE:** Nombre, número documento, número celular y correo electrónico.

El correo debe quedar bien escrito, pues allí es donde van a enviar la creación del usuario de la persona que relacionen, y solo pueden crearle el usuario a uno solo por empresa. **diligenciar el cuadro:**

EMPRESA	NIT	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	NUMERO CELULAR	CORREO ELECTRONICO

B. Cuando ya esté creado el usuario en la plataforma de carnetización de OPAIN, y la persona designada por la empresa contratista, pueda ingresar con el usuario y clave en la plataforma, deben enviar al correo electrónico del funcionario Dian, los siguientes documentos de los contratistas que van a ingresar y adicionalmente deben realizar los siguientes cursos.

Los requisitos que deben hacer llegar, vía correo electrónico son:

1. **Foto tipo documento (nítida)**
2. **Cédula de ciudadanía completa (2 partes) (nítida, se recomienda tomar foto de los documentos con el celular y enviar adjunto por el correo)**
3. **Carné de la empresa** completo (2 partes) (nítida, se recomienda tomar foto de los documentos con el celular y enviar adjunto por el correo)
4. **cursos exigidos por OPAIN**, deben estar en **estado vigente** para poder realizar la solicitud, de lo contrario no se puede radicar, estos son:

- A. **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** <https://www.opain.co/page/seguridadysalud>
- B. **Seguridad Aeroportuaria** <https://www.opain.co/page/cursoaeroportuaria>

5. Debido a las nuevas instrucciones de Opain, mediante la **CIRCULAR EXTERNA CE-2021-00131 “MODIFICACIONES SOLICITUD PERMISOS AEROPORTURIOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE CARNETIZACION DIGITAL”** (Adjunto circular). se solicitan adicionalmente los siguientes datos, **diligenciar el cuadro:**

CELULAR	
DIRECCIÓN VIVIENDA	
LOCALIDAD	
RH	
EPS	
ARL	
CARGO	
TIEMPO EN LA EMPRESA	

6. **Diligenciar Certificación de Opain:**

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, Y CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) **Se adjunta archivo en Word.**

7. **Las tarifas de los sticker de OPAIN son:**

OPAIN

TARIFAS CARNETIZACION AÑO 2023, A PARTIR DEL 15 DE ENERO
ÁREAS RESTRINGIDAS

VIGENCIA	PERSONA
1 DÍA	12.200
2 A 15 DÍAS	19.300
16 A 30 DÍAS	38.700
MAYOR A 30	58.000
6 MESES (CARNE)	58.000
6-12 MESES (CARNE)	116.000
REEXPEDICIÓN (P-D)	77.300

VIGENCIA	VEHICULOS
1 DÍA	19.300
2 A 30 DÍAS	38.700
MAYOR A 30	58.000
6 MESES (CARNE)	58.000
6-12 MESES (CARNE)	116.000
REEXPEDICIÓN (P-D)	77.300

OPAIN

Calle 26 N. 100-29 CAC. Cali

Tel: +57 (1) 521 77 77

Bogotá D.C. - Colombia

www.opain.co

1811

Nota

01

NOTA:

Una vez esté creado el usuario del contratista en la plataforma de OPAIN, el funcionario Dian, procede a subir los documentos soportes, y después que esté aprobado el ingreso por Opain, el contratista debe ingresar a la plataforma de carnetización con el usuario y contraseña para poder ingresar a realizar el pago virtual, según los días solicitados, finalmente después de aceptado el pago del sticker, el funcionario Dian, envía un correo a Opain, solicitando la impresión de los sticker, para finalmente poder hacer el ingreso.

Si los contratistas, necesitan ingresar herramientas, deben enviar una lista detallada para que el funcionario Dian, proceda a solicitar el ingreso mediante oficio radicado.

Este procedimiento se recomienda realizarlo con tiempo, es decir mínimo 10 días antes del ingreso previsto a las áreas que tienen restricción por parte de Opain.